

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la avenida circular de la Plaza de Toros, entre las calles de Alcalá y Roma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.947)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de marzo de 1969, por la presente se convoca concurso para proveer dieciocho plazas de Vigilantes de Mercados, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de dieciocho plazas de Vigilantes de Mercados, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber provisional de 27.300 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y pluses), hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuno, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta.—Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Servicios de Abastos y Mercados, como Jefe del Servicio a que corresponden las plazas; un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacio-

nado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.—Antes de calificar el concurso, los aspirantes serán sometidos a un examen previo consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de operaciones elementales de aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en el acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima.—Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer.—Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar las plazas, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que finalice el concurso.

Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base décimotercera, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo aprobado el concurso, excedan del número de plazas vacantes.

Décimosegunda.—Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimotercera.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado el concurso tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.935)

Secretaría general.—Sección Almacén de la Villa

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de dos lotes de muebles, enseres, maquinaria y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 14 de abril de 1969, a las doce horas.

Los muebles, enseres, máquinas y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario general, P. A., El Oficial Mayor (Firmado).

(O.—77.949)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Visto el escrito del Delegado Provincial de Sindicatos de fecha 28 de diciembre de 1968, solicitando, a instancia de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal, se prorrogue la vigencia del Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de 8 de febrero de 1965; y

Resultando: Que en fecha 24 de junio del pasado año, en sesión celebrada por la Junta Plenaria de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal, se acordó denunciar el Convenio a que anteriormente se hace referencia. De dicha denuncia se dió cuenta a esta Delegación de Trabajo tal como se señala en el artículo 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y apartado cuarto del artículo 6.º del Reglamento para su aplicación, de 22 de julio del mismo año;

Resultando: Que en su escrito de 28 de diciembre de 1968 la Delegación Provincial de Sindicatos comunica que la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal, en reunión celebrada el día 23 de diciembre, adoptó, entre otros acuerdos, el de solicitar la prórroga del Convenio para el Grupo de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia hasta tanto no sea sustituido por otro Convenio Colectivo Sindical o Norma de Obligado Cumplimiento, aduciendo que las razones que rectificaban el acuerdo de la representación Social de 24 de junio de 1968 eran debidas a unas circunstancias que habían sido modificadas como consecuencia del Decreto-Ley 10/68, de 16 de agosto, que impone una limitación salarial en los pactos colectivos. Se remitió copia de la reunión celebrada el día 23 de diciembre del pasado año, cuya entrada en esta Delegación de Trabajo se produce el 18 de marzo actual, y en la que se hace constar que por las circunstancias anteriormente expuestas se retira la denuncia al Convenio de 8 de febrero de 1965;

Resultando: Que en la reunión de la Comisión Mixta de Vigilancia celebrada el 31 de diciembre del pasado año, entre otros asuntos, la representación Social manifiesta haber llegado el momento de interesar del Instituto Nacional de Estadística cuál sea el porcentaje del costo de la vida durante 1968 en relación con 1967, por entender prorrogado el Convenio y en aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto del mismo. La representación Económica en dicha sesión, y en contestación a la representación Social, expone que realizada la denuncia del Convenio en tiempo y forma reglamentaria, no ha lugar a la solicitud de ningún dato del Instituto Nacional de Estadística, toda vez que el Convenio de 8 de febrero de 1965 pierde su vigencia el 31 de diciembre de 1968 y, por ello, legalmente deja de existir;

Resultando: Que en la reunión de la Comisión Mixta de Vigilancia a que se alude en el anterior Resultando, la representación Social del Sindicato Provincial del Metal, del Grupo a que nos referimos, solicita del Presidente se dirija al Instituto Nacional de Estadística interesando el aumento del porcentaje del costo de la vida para Madrid (capital) durante el año 1968 y referido a los conceptos de vestido, alimentación, gastos diversos y gastos de casa y vivienda, y que una vez obtenido sea remitido al ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de Madrid para que resuelva las discrepancias existentes entre la representación Social y la Económica;

Resultando: Que habida cuenta de la situación planteada entre la representación Económica y Social sobre la validez de la retirada de la denuncia del Convenio, se sometió a la consideración de la Dirección General de Trabajo, cuyo superior Organismo, con fecha 28 de enero de 1969, comunica lo siguiente: "El acto de denuncia del Convenio, prevista en el párrafo 2.º de su artículo 2.º, tiene como finalidad propia la de preavisar, con la reglamentaria antelación, la extinción de la vigencia del Convenio; que, no obstante ello, en el caso sometido a la consideración de este Centro Directivo, tal voluntad extintiva declarada por una de las partes del Convenio, perdió su eficacia jurídica en cuanto que dicha parte manifestó ulteriormente su voluntad de que conti-

nuase en vigor la norma pactada, con lo cual procedió a revocar y dejar sin efecto su anterior declaración; que, por consiguiente, no puede acogerse la tesis de la representación Económica sobre la ulterior declaración revocatoria de la misma";

Resultando: Que con fecha 20 de marzo de los corrientes, tiene entrada en esta Delegación escrito del Presidente del Sindicato Provincial del Metal cumplimentando la petición de la representación Social que hizo en la reunión de la Comisión Mixta de Vigilancia del 31 de diciembre de 1968, y adjuntado, por ello, la certificación expedida por el Jefe del Servicio de Inversiones y Consumo de la División de Investigaciones del Instituto Nacional de Estadística;

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para entender de la cuestión planteada, le viene atribuida en virtud de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, Reglamento para su aplicación, de 22 de julio del mismo año, y Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo, de 18 de febrero de 1960;

Considerando que la denuncia llevada a cabo inicialmente por la representación social constituye un acto unilateral de voluntad, derivado de una de las partes con derecho a formularla, que no excluye en manera alguna la posibilidad de que, precisamente por su carácter discrecional o facultativo, pueda ser retirada por quien la llevó a cabo, volviendo de esta manera sobre su acuerdo inicial, siempre que esta retirada la realice dentro del plazo de vigencia estipulado en el Convenio Colectivo, ya que, como manifestaba la Dirección General de Trabajo en su resolución de 20 de noviembre de 1968, entre el momento de la denuncia y la fecha de expiración establecida por el Convenio, éste permanece en vigor, puesto que aquella no opera automáticamente su extinción, sino que, únicamente, excluye la prórroga tácita y abre paso a una situación en la que las partes pueden demandar la apertura de negociaciones para el concierto de un nuevo pacto colectivo. Por consiguiente, retirada en tiempo oportuno la denuncia por la parte Social, y no habiendo sido denunciado el Convenio de 8 de febrero de 1965 por la parte Económica, es claro que el Convenio de referencia queda prorrogado tácitamente conforme determina su artículo segundo;

Considerando que con independencia del valor jurídico que pueda tener la retirada de la denuncia de un Convenio Colectivo Sindical, cuya eficacia no ofrece duda alguna conforme se razonaba en la consulta evacuada a instancia de esta Autoridad por la Dirección General de Trabajo el 28 de enero de 1969 y se reiteraba en el Considerando anterior, es lo cierto que no habiendo sido sustituido por nuevo pacto colectivo o, en su defecto, por Norma de Obligado Cumplimiento, el Convenio Provincial de 8 de febrero de 1965 continúa vigente en sus propios términos y, en consecuencia, debe hacerse efectiva la revisión salarial prevista en su artículo cuarto.

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

Acuerda:

1.º Declarar prorrogado el Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de 8 de febrero de 1965, dejando sin efecto la denuncia de dicho Convenio de 24 de junio de 1968.

2.º Declarar incrementada la Tabla Salarial vigente de dicho Convenio, a instancia del Presidente del Sindicato Provincial del Metal, Presidente a su vez de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, de 8 de febrero de 1965, en el porcentaje del 5,5 por 100 que ha supuesto el incremento del índice del coste de la vida a que se refiere su art. 4.º, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística durante 1968 en relación con 1967. La aplicación de dicho incremento tendrá efectos a partir de 1 de enero de

1969, permaneciendo el mismo régimen de absorciones y de compensaciones establecido en el capítulo II del Convenio.

Notifíquese a la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio para la Industria Siderometalúrgica de Madrid, advirtiéndoles de que contra la presente Resolución pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente escrito.

Madrid, 10 de abril de 1969. — El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—2.224)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Vía del Abroñigal, calzada de servicio (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos). Colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares)", esta Jefatura ha señalado el día 16 de abril de 1969, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca: 23. — Propietarios: hermanos Palomar García.

Número de finca: 231. — Propietarios: hermanos Palomar García.

Número de finca: 269. — Propietarios: herederos de José María Baltasar.

Número de finca: 50. — Propietario: don Julián Pérez Ecija.

Número de finca: 501. — Propietario: don Julián Pérez Ecija.

Número de finca: 59. — Propietario: don Francisco Illán Palao.

Número de finca: 63. — Propietaria: doña Basilisa López de la Torre.

Número de finca: 64. — Propietaria: doña Baltasara Benito Marín.

Número de finca: 65. — Propietario: don Luis Ricote Gordo.

Número de finca: 71 (sótano número 4). Propietario: don Francisco Torres Ocaña.

Número de finca: 81 (A.). — Propietario: don Angel Prado González.

Número de finca: 86. — Propietaria: doña María Paz Gallego.

Número de finca: 89. — Propietaria: doña Leocadia Martínez García.

Número de finca: 93. — Propietarios: herederos de don Salvador Plaza Doncel.

Número de finca: 94. — Propietarios: don Víctor y doña Carmen Zaldó Zabala y herederos de doña Victoria Zaldó Puras.

Número de finca: 101. — Propietarios: don Luis y don Alfredo Frutos Nieto.

Número de finca: 104. — Propietario: don Felipe Camino González.

Número de finca: 104. — Propietario: don Alfredo Frutos Nieto.

Madrid, 8 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.124)

(I.—2.880)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras "Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la carretera Nacional-III de Madrid a Valencia. Trozo segundo". "Carretera Nacional Madrid-Irún. Variante entre puntos kilométricos 8 y 11. Sup. travesía Fuencarral" y "Vía Abroñigal. Tramo entre accesos a Madrid, por María de Molina, y O'Donnell", esta Jefatura ha señalado el día 16 de abril de 1969, a las once y treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca: 44. — Propietaria: doña María del Carmen Lázaro Álvarez.

Número de finca: 14. — Propietaria: doña Andrea Morales Tejedor.

Número de finca: 18. — Propietario: don Laureano Pérez Crespo.

Número de finca: 90. — Propietario: don Luis Casero Camarero.

Número de finca: 95. — Propietario: don Lucas González Carretera.

Número de finca: 22. — Propietario: don Vicente Agüi Agüi.

Número de finca: 31. — Propietaria: "Inmobiliaria Jubán, S. A."

Número de finca: 25. — Propietarias: doña Nieves y doña Carmen Turpin Peñalva.

Número de finca: 14. — Propietario: don Juan Martínez Sánchez.

Número de finca: 14. — Propietario: don Victoriano Martín Jiménez.

Número de finca: 24. — Propietaria: doña Julia Bermúdez Vélez.

Madrid, 8 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.125)

(I.—2.881)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho a quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Mariano Arroyo Sancho. — Sánchez Preciados, 27. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: tinte, limpieza y planchado de ropa. — Junta 01-83. — Referencia 2.840. — Cantidad a ingresar: 2.784 pesetas.

Julián Mariscal Mejías. — Villa Montaña, 1. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: fabricación de yesos y escayolas. — Junta 08-13. — Referencia 2.872. — Cantidad a ingresar: 10.897 pesetas.

José Galiana Monleón. — Carretera de Carabanchel. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta 08-610-b. — Actividad: comercio de materiales y de construcción. Referencia 2.935. — Cantidad a ingresar: 6.544 pesetas.

Dámaso Sáenz Fernández. — Avenida de la Albufera, s/n. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: fabricación de yesos y escayolas. — Junta 08-13. — Referencia 2.896. — Cantidad a ingresar: 3.910 pesetas.

José Marber Junior Oller. — Avenida de Nazaret, 1. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta 21-542-a. — Actividad: modistería alta costura. — Referencia 29.140. — Cantidad a ingresar: 27.924 pesetas.

Restituciones de la Construcción. San Antonio de la Florida, 12. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta

2. — Actividad: fabricación de pinturas y esmaltes. — Referencia 2.941-29. Juana de los Santos Uceda. — Paseo de Perales, 58. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: fabricación de pinturas y esmaltes. — Referencia 2.953. — Junta 13-352. — Cantidad a ingresar: 939 pesetas.

Nicolás López Jerónimo. — Atocha, 28. Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de despojos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Junta 21-623-j. — Referencia 3.199. — Cantidad a ingresar: 10.432 pesetas.

Industrias Macasil, S. A. — Miguel de la Roca, 17. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: talleres mecánicos en general, zona 6, Chamartín. — Junta 15-50-g. — Referencia 3.314-68. —

Florentina Mardonez Gainza. — San Vicente, 56. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta 15-50-g. — Actividad: talleres mecánicos en general, zona 6, Chamartín. — Referencia 3.356. — Cantidad a ingresar: 5.536 pesetas.

Agustín Magrau Mur. — Raza, 2. — Año 1967. — 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: talleres mecánicos en general, zona 6, Chamartín. — Junta 15-50-g. — Referencia 3.361. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.

Alfredo Jiménez Cendón. — Paseo de las Delicias, 43. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Junta 21-623-j. — Actividad: menor de tejidos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Referencia 3.432. — Cantidad a ingresar: 9.439 pesetas.

Jesús Murillo Corral. — Atocha, 53. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de tejidos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Junta 21-623-j. — Referencia 3.440. — Cantidad a ingresar: 5.220 pesetas.

Crescencia Martín Herranz. — Plaza de Lavapiés, 9. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Junta 21-623-j. — Actividad: menor de tejidos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Referencia 3.447. — Cantidad a ingresar: 4.804 pesetas.

Anastasia Gómez Cortado. — Avenida Ciudad de Barcelona, 25. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 3.455. — Actividad: menor de tejidos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Junta 21-623-j. — Cantidad a ingresar: 3.232 pesetas.

Nicolás López Jerónimo. — Atocha, 28. Año 1966. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de tejidos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Junta 21-623-j. — Referencia 3.459. — Cantidad a ingresar: 8.432 pesetas.

Joaquín Lasierra García. — Santa Isabel, 20. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de tejidos y ropas hechas, zona 9, Retiro-Mediodía. — Junta 21-623-j. — Referencia 3.463. — Cantidad a ingresar: 2.932 pesetas.

Ascensores Fudadores, S. L. — Sepúlveda, 116. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: construcción, montaje y reparación de ascensores. — Junta 15-270-a. — Referencia 3.472.

José Montealegre Molinero. — Ribera Curtidores, 6. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: fabricación, montaje y reparación de fumistería. — Junta 15-272. — Referencia 3.473. — Cantidad a ingresar: 15.657 pesetas.

Enrique Obiols Prats. — Mayor, 7. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: sombrerería, boinas y gorras. — Junta 21-51. — Referencia 3.517-36.

Macario Horra Benito. — Avenida de José Antonio, 60. — Arenal, 3. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: sombrerería, boinas y gorras. — Junta 21-51. — Referencia 3.526. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas.

Julio Coscollar Aguirre. — Hernán Cortés, 1. — Actividad: sombrerería, boinas y gorras. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta 21-51. — Referencia 3.541. — Cantidad a ingresar: 6.400 pesetas.

Enrique Arias Iglesias. — Espoz y Mina, número 1. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: sombrerería, boinas y gorras. — Junta 21-51. — Referencia 3.550. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

José María Millán Rosell. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta 19-203. — Actividad: manufacturas de gantería. — Referencia 3.560. — Cantidad a ingresar: 85.064 pesetas.

Francisco Javier Quevedo de Celis. — Ulisis, 5. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividades: encuadernación. — Junta 17-214. — Referencia 3.592. — Cantidad a ingresar: 23.936 pesetas.

Pedro Martínez Serrano. — Almadén, número 6. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: encuadernación. — Junta 17-214. — Referencia 3.622. — Cantidad a ingresar: 6.350 pesetas.

Agustina Molina Llera. — Conde Duque, 13. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: encuadernación. — Junta 17-214. — Referencia 3.639. — Cantidad a ingresar: 5.508 pesetas.

Avelina Veilla Rodríguez. — Francisca Armada, 21. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: encuadernación. — Referencia 3.649. — Junta 17-214. — Cantidad a ingresar: 3.556 pesetas.

Encarnación Franco Zornoza. — Camino de la Laguna, 31. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Junta 15-663-i. — Actividad: menor de aparatos electrodomésticos y similares. — Referencia 3.675. — Cantidad a ingresar: 12.557 pesetas.

Emilio García Alonso. — Paseo de 15 de mayo, 17. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de aparatos electrodomésticos y similares, zona 11. — Referencia 3.688. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas. — Junta 15-663-i.

Manuel Rodríguez Arias. — Alondra, número 40. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de aparatos electrodomésticos y similares, zona 11. — Junta 15-663-i. — Referencia 3.690. — Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas.

Domingo Nieves Cabrera. — Maestrazgo, Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: menor de aparatos electrodomésticos y similares, zona 11. — Referencia 3.707. — Junta 15-663-i. — Cantidad a ingresar: 3.876 pesetas.

Cormans, S. L. — Modesto Lafuente, número 58. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: instalaciones eléctricas. — Junta 15-375-a. — Referencia 3.720-17.

Parquímetros, S. A. — Modesto Lafuente, 88. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: instalaciones eléctricas. — Junta 15-375-a. — Referencia 3.720-19.

Nabla, S. L. — Marqués de Leganés, 7. Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: instalaciones eléctricas. — Junta 15-375-a. — Referencia 3.720-24.

Montajes Eléctricos, S. L. — Antonio Moreno, 18. — Actividad: instalaciones eléctricas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 3.720-25. — Junta 15-375-a.

Lumasa, S. L. — Cartagena, 76. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: instalaciones eléctricas. — Junta 15-375-a. — Referencia 3.720-32.

Helken, S. A. — Montera, 35. — Actividad: instalaciones eléctricas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 3.720-34. — Junta 15-375-a.

José de Clemente Orgaz. — Avda. Ciudad de Barcelona, 26. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: mayor de porcelana, loza y afines. — Junta 08-750. — Referencia 3.735. — Cantidad a ingresar: 16.600 pesetas.

Clemente Jiménez Izquierdo. — Alcalá, número 184. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: instalaciones de mármoles y piedras. — Junta 8-150-b. — Referencia 3.803. — Cantidad a ingresar: 26.982 pesetas.

Brumar, S. A. — Princesa, 1. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Actividad: comisionistas de tránsito. — Junta 3.818-14. — Referencia 3.818-14.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimientos Administrativos, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.927)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada rela-

ción, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de URBANA.

Rafael Galbis Morphy. — Cerca de los Fresnos, Moralarzal. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.673 pesetas. — Referencia D00790.

Julio Moreno Herrero. — Hidra, 22. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.139 pesetas. — Referencia D01065.

Blas Díaz Moreno. — San Nicolás, Pinto. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.587 pesetas. — Referencia D01208.

Cecilia García Corvigón. — Guadalquivir, 10. Pozuelo. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 9.675 pesetas. — Referencia D01217.

Martín y García Noriega. — Vasco de la Rambla, 6. — Valdemoro. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 330 pesetas. — Referencia D01556.

Soledad Zapata López. — Urbanización S. Muriel de Cerceda, parcela, 33, C. de los Chopos. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 396 pesetas. — Referencia D0159.

Ascensión Saltarein Díez. — Tv. de las Eras, Moralarzal. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.082 pesetas. — Referencia D01619.

Mercedes González Mayoral. — Tv. de las Eras, Moralarzal. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.082 pesetas. — Referencia D01614.

Andrés Martín García. — Cerceda, 6. Año 1968. Moralarzal. — Cantidad a ingresar: 2.924 pesetas. — Referencia D01622.

Elisa y Rodríguez Arias. — Ventanilla, Moralarzal. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.751 pesetas. — Referencia D01627.

Mercedes Rau Corradi. — Indiano, Colmenar Viejo. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.255 pesetas. — Referencia D01720.

Emilio López Martín. — Calvo Sotelo, Becerril de la Sierra. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 702 pesetas. — Referencia D01721.

José Aparicio de Mingo. — 27 Col. Fin de Semana. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 568 pesetas. — Referencia D01988.

Manuel Salgado Díaz. — Opafel, 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas. — Referencia D01994.

Francisco Rodríguez Losada. — Sepúlveda, 107. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 26.931 pesetas. — Referencia D02018.

Luis Bayón Pérez. — Perozancas, Fresnedilla Oliva. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 792 pesetas. — Referencia D02041.

Eduardo Figueras Alvarez. — Paseo Extremadura, La Tijera, Galapagar. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.223 pesetas. — Referencia D02042.

Carmelo Castellanos Fernández. — Huertas, Los Molinos. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 905 pesetas. — Referencia D02044.

Francisco Rodríguez López. — San Lorenzo, 3. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.073 pesetas. — Referencia D02065.

León Calvo Ramos. — Carretera Alcorcón a Plasencia. — Palayos de la Presa. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.520 pesetas. — Referencia D02074.

Carlos Vallés Gutiérrez. — R. Mediodía, sin número, Rozas de Puerto Real. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 174 pesetas. — Referencia D02076.

Antonio Sáez Gutiérrez. — B. María Isidra, 18. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 253 pesetas. — Referencia D02086.

Esteban Alosno Lakanne. — Colonia de Santiago, Colmenarejo. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.982 pesetas. — Referencia D02120.

Luis Wilhelmi Castillo. — Colonia Santiago, P. 43, Colmenarejo. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.783 pesetas. — Referencia D02124.

Lorenzo Aznárez Sola. — Colonia Santiago, 32-34, Colmenarejo. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.042 pesetas. — Referencia D02126.

Teresa Hartzembusch Alonso. — Colonia Santiago, 56-57. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.954 pesetas. — Referencia D02127.

Teresa Hartzembusch Alonso. — Colonia Santiago, 63. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.311 pesetas. — Referencia D02130.

Federico García Germán. — Artajona, número 23. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 13.761 pesetas. — Referencia D02318.

Urbano Sánchez Andrada. — Fuente del Pino, bloque 6. — Año 1968. — Miraflores de la Sierra. — Cantidad a ingresar: 2.250 pesetas. — Referencia D02593.

Santiago López López. — Fuente del Pino, bloque 62, izq. Miraflores de la Sierra. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.250 pesetas. — Referencia D02594.

Francisco Hernández Rodríguez. — Fuente del Pino, bloque 63, izq. Miraflores de la Sierra. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.250 pesetas. — Referencia D02595.

Carmen González Martín. — Fuente del Pino, bloque 63, dcha. — Miraflores de la Sierra. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.250 pesetas. — Referencia D02596.

Angel Edo Lucas. — Cantagallos, parcela, 54-b. — Miraflores de la Sierra. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 9.809 pesetas. — Referencia D02662.

José M. Navarro Fernández. — San José Cantagallos, Miraflores de la Sierra. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.836 pesetas. — Referencia D02663.

Felipe Laporta Lorenzo. — La Prensa, sin número. — Año 1968. — San Sebastián de los Reyes. — Cantidad a ingresar: 5.955 pesetas. — Referencia D02665.

Promociones y Const., S. A. — Parque de las Margaritas, bloq. 4. Getafe. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 31.703 pesetas. — Referencia D02738.

Promociones y Const., S. A. — Parque de las Margaritas, bloq. 6. Getafe. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 31.703 pesetas. — Referencia D02738.

Promociones y Const., S. A. — Parque de las Margaritas, bloq. 7. Getafe. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 31.703 pesetas. — Referencia D02740.

Promociones y Const., S. A. — Parque de las Margaritas, bloq. 7, portal 2. Getafe. Año 1967. — Cantidad a ingresar: 31.703 pesetas. — Referencia D02741.

Promociones y Const., S. A. — Parque de las Margaritas, bloq. 8. Getafe. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 38.043 pesetas. — Referencia D02742.

Promociones y Const., S. A. — Parque de las Margaritas, bloq. 8. Getafe. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 31.703 pesetas. — Referencia D02743.

Juan Lago López. — José Antonio, 83. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 20.518 pesetas. — Referencia D03190.

León Frutos y Tomasa y Hno. — Francisco Silvela, 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 14.413 pesetas. — Referencia D03288.

Juan Ventura Peña. — Crta. de Robledo-Fresnedilla de la Oliva. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 494 pesetas. — Referencia D03576.

Juan Ventura Peña. — Crta. Robledo-Fresnedilla Oliva. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 660 pesetas. — Referencia D03579.

Alfredo Plaza Ventura. — Crta. Robledo Chavela-Fresnedilla Oliva. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.477 pesetas. — Referencia D03582.

Manuel Diego Rivero. — Don Ramón de la Cruz, 57. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 30.865 pesetas. — Referencia D03697.

Antonio González Espín. — Alejandro Morán, 14. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 25.680 pesetas. — Referencia D01084.

Roymesa. — Sector Afligido. — Alcalá de Henares. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 10.569 pesetas. — Referencia D04188.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimientos Administrativos, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.937)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Aprobado por el Pleno municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, durante cuyo plazo podrán ser presentadas con el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Alcobendas, a 31 de marzo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—2.046) (O.—77.891)

EL ESCORIAL

La matrícula unificada de las exacciones autorizadas para el año 1969, sobre suministro de agua a las viviendas particulares, servicio de alcantarillado, arbitrio y recargo sobre solares sin edificar, arbitrio sobre la riqueza urbana y arbitrio sobre la riqueza rústica, todas ellas reunidas bajo el concepto de recibo único, se encuentra formada y expuesta al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes interesados, quienes durante dicho plazo podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.

(G. C.—2.047) (O.—77.890)

GRINÓN

Se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones por los plazos reglamentarios, el Presupuesto ordinario de este Municipio, las Ordenanzas nuevas, reformadas y prorrogadas para 1969.

Grinón, a 29 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.048) (X.—5.330)

Aprobado el proyecto de urbanización y parcelación del plan parcial de ordenación "Los Nidos" promovido por don Felipe Soto Sánchez y otros, de este término, se somete a información pública por término de un mes contado a partir del siguiente día al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Grinón, a 28 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.049) (O.—77.889)

Por parte de don Patricio Fernández Goñi se ha solicitado licencia para instalar calefacción de gas líquido de petróleo en la finca de la carretera de Humanes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Grinón, a 29 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.050) (O.—77.888)

LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitaciones y

suplementos de crédito, por medio de superavit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Rozas de Madrid, a 1 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.051) (O.—77.887)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Santiago Aparicio Yuste, en su nombre y en representación de don José Alberto Dorsch Serrano ha solicitado licencia para la apertura de una discoteca en el antiguo restaurant del "Pato Cojo" situado en el kilómetro 27,200 de la carretera Madrid-La Coruña, del barrio de Las Matas, de este Municipio.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 31 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.052) (O.—77.886)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 28 de marzo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—2.053) (O.—77.885)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a obras de pavimentación, cuyo importe asciende a 5.850,100 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de Ardoz, a 17 de marzo de 1969.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—2.054) (O.—77.884)

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de las fincas rústicas de los Propios de esta Villa que a continuación se relacionan, queda expuesto al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963

Número 78 de orden del Inventario.—Finca rústica en este término al pago de Bco. de la Noche.—Polígono 14, parcela 2.401 del Catastro antiguo.—Linda por N. con Eduvigis Candelas Gómez Vega, por el E. con la misma; por el S. con senda Baezuela y por el O. con carretera de Ajalvir a Estremera y Gregorio Rico Gordo.—Tiene una superficie de noventa y dos áreas, cuya finca se destina a erial pastos.

Número 79 de orden del Inventario.—Finca rústica en este término al pago de Rueda.—Polígono 14, parcela 2.415 del Catastro antiguo.—Linda por el N. con María Munilla e Isidro del Pozo; por el E. con Antonio Alonso y Félix Torres; por el S. con Sagrario Rico Torres y por el O. con Antonio Alonso y Pantalión Montero.—Tiene una superficie de dos hectáreas y diez áreas, cuya finca se destina a erial pastos.

Número 80 de orden del Inventario.—Finca rústica en este término al sitio "Los Carriles".—Polígono 14, parcela 2.418 del Catastro antiguo.—Linda por el N. y E. con Antonio Alonso; por el S. con María Munilla y por el O. con carretera de Ajalvir. Tiene una superficie de sesenta y nueve áreas, cuya finca se destina a erial pastos.

Número 81 de orden del Inventario.—Finca rústica en este término al pago de Surco.—Polígono 14, parcela 2.420 del Catastro antiguo.—Linda por el N. con Faustino Calle Ortiz; por el E. con Félix Torres y Gregorio Vega; por el S. con Sagrario Rico Torres y por el O. con la misma y Antonio Alonso y Félix Torres.—

Tiene una superficie de una hectárea con ochenta áreas, cuya finca se destina a erial pastos.

Loeches, 31 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.055) (O.—77.883)

ALCORCON

Don Fernando Molina Ramón solicita autorización para instalar un local venta menor de leche de toda clase en la calle de Caldas de Reyes, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 29 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.061) (O.—77.889)

Don Antonio Montijano Jiménez solicita autorización para instalar saneamiento-cristalería en la avenida Carabancheles, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.062) (O.—77.900)

Don Arturo Bardón Melcón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos automóviles en la calle de Betanzos, s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 31 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.063) (O.—77.901)

Doña María Concepción Martín Mújica solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería en la calle San Cosme de Nullan, bloque 4.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 31 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.064) (O.—77.902)

COLLADO-VILLALBA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de nuevas creaciones, así como modificar y prorrogar las que se dirán después para que tengan efectividad en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser objeto de estudio y reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

De nueva imposición

Terrazas, galerías, balcones, etc., que sobresalgan de la fachada.

Salubridad, higiene y saneamiento.
Ocupación de la vía pública por escombros, piedras, etc.

Modificadas

Tasa por expedición de documentos o sello municipal.

Escaparates, muestras y letreros.
Exacción de arenas, gravas, etc.
Postes, palomillas, que ocupen la vía pública.

Cementerio y Pompas fúnebres.
Aprovechamiento de bienes patrimoniales

Concesión de placas, patentes, etc.
Prestación personal y de transporte.

Licencias para construcciones y obras.
Servicio de matadero.
Inspección de calderas de vapor, etc.
Ocupación de la vía pública con mesas de café (terrazas).
Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
Ocupación de la vía pública con puestos.

Prorrogadas

Circulación de vehículos por la vía pública.

Exacción del recargo en el Arbitrio Provincial en el Producto Neto.

Arbitrio sobre riqueza urbana.
Arbitrio sobre riqueza rústica.
Arbitrio sobre licencia fiscal.
Exacción sobre apertura de establecimientos.

Collado-Villalba, a 1 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.065) (X.—5.331)

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto de las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino Portland Valderrivas, S. A. ha solicitado licencia para instalar gas-oil para suministro y consumo propios.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.066) (O.—77.903)

MOSTOLES

Doña Mercedes Martín Oviedo solicita autorización para instalar un local para venta de joyería, muebles, electrodomésticos y zapatos en la colonia San Javier, número 3

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 31 de marzo de 1969.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.067) (O.—77.904)

NAVALAFUENTE

Don Jesús Vallejo Hernando solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Real, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalafuente, 1 de abril de 1969.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.068) (O.—77.905)

SOTO DEL REAL

Don Julián Fernández Isasa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de reparación de automóviles en la calle Caídos, s/n., de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Soto del Real, 30 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.069) (O.—77.906)

EL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que vecino don José Benito Ventura ha solicitado licencia para instalar gas propa para restaurante en la calle de Las Izas, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN C

de la provincia, puedan formularse observaciones pertinentes.
En El Escorial, a 2 de abril de 1969. — Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.091) (O.—77.925)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de don Francisco Medina Villarreal se ha solicitado licencia para instalar una ebanistería en la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 25,800, Camino de las Viñas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Torrejón de la Calzada, a 3 de abril de 1969. — El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.
(G. C.—2.097) (O.—77.930)

PARLA

Cumplidos los reglamentarios trámites, se anuncia subasta para contratar el servicio de recogida de basuras domiciliarias, barrido y limpieza de las calles de esta localidad, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados.

Objeto del contrato: La concesión mediante subasta del servicio de recogida de basuras diaria a domicilio y limpieza y barrido de las calles de esta localidad.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas anuales, cuya consignación figura en el vigente presupuesto, a la baja.

Fianza provisional: 2 por 100.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, habiéndose reducido a la mitad el plazo de presentación, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación, por tratarse de un servicio de carácter urgente.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a la terminación de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto, en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que será facilitado en el Ayuntamiento. Parla, a 2 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.098) (O.—77.931)

HOYO DE MANZANARES

La rectificación del Padrón vecinal, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 29 de marzo de 1969. — El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—2.092) (X.—5.332)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre otros conceptos, seguidas a instancia de Eugenio Gil Rubio contra la Empresa Abraham Alvarez González, he acordado sacar a pública y primera subasta el bien embargado al citado demandado, y consistente en lo siguiente:

Un vehículo automóvil marca "Simca", matrícula M-517.620, tasado en 40.000 pesetas.
Dicho automóvil se encuentra depositado en poder de su propietario, en la calle de Doctor Fleming, 24, quinto.

El acto del remate tendrá lugar el día 30 del actual abril, a las doce y treinta horas, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid, a 1 de abril de 1969. — Ante mí (Firmado).
(C.—31.589)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Ricardo González Estéfani y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de la finca núm. 12 de la calle de San Leonardo, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(C. G.—1.517)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 73 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre ruina de la finca núm. 135 de la calle de Toledo, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.518)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Inmobiliaria Luz, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 72 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid denegando licencia de obras de reforma en finca núm. 127 de la calle de Goya, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.519)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Tanos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 75 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid denegando licencia para renovar un banderín luminoso instalado en la fachada de la finca núm. 7 de la calle del Río, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.548)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Fernández Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 76 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de instalación de carteles publicitarios en la calle de Bravo Murillo, núm. 241.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.549)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Hena Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 66 de 1969, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Cabos de la Policía Municipal para ocupar plazas en Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.550)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jenaro García de la Morena y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 65 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Cabos de Policía Municipal para ocupar plazas en la Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.551)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicasio Baldomero González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 77 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, números 15, 16 y 17, adoptados en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de enero de 1968 y aparecida en el "Boletín Oficial" del Ayuntamiento núm. 3.707 el día 15 de febrero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.552)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicolás Alonso Magdaleno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 64 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Cabos de Policía Municipal para ocupar plazas en Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.553)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gaspar Amunoz Neira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 61 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Cabos de la Policía Municipal para ocupar plazas en la Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.554)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Victorino de la Cruz Domingo y otros se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 63 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Cabos de la Policía Municipal para ocupar plazas en la Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.555)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Desiderio Benito Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Cabos de la Policía Municipal para ocupar plazas en la Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.556)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, a instancia de "Henche, Suministros y Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ultrich Dotti, contra don José Luis Leirós Puente, señalados con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, lo siguiente:

Un equipo de composición, compuesto de cuarenta y cuatro cajas de tipos, de antimonio, de la "Casa Henche".
Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las doce y treinta horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.
Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.
Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.771)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de menor cuantía señalados con el número ochenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número dieciocho de la calle de Quintana, de esta capital, contra doña Luisa Rodríguez Marco, asistida de su esposo; doña María Francisca Rodríguez Marco, asistida de su esposo, y contra las

personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho de propiedad sobre el piso quinto derecha de la casa número dieciocho de la calle de Quintana de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a estos últimos a fin de que el día dieciocho del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho de propiedad sobre el piso quinto derecha de la casa número dieciocho de la calle Quintana, de esta capital, expido la presente; que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.788)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don Manuel León Cruz, contra don José Tudela Gil, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio ubicado en los bajos de la finca número catorce de la calle de Pou de la Figuera, Barcelona.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta, por primera vez, en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, número segundo, y treinta y tres, uno, párrafo segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.791)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de mayor cuantía número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, instado por el Ministerio Fiscal, contra don Angel Fernández Jaramillo, doña Teresa Marcos Castro, don Antonio Mena Gutiérrez y contra los desconocidos herederos de doña Carmen Aleja Izquierdo Pacios, sobre filiación de María del Carmen Mena Izquierdo, se notifica a dichos demandados la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número trescientos noventa

y uno de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia del excelentísimo señor Fiscal, que lo hace en uso de la facultad que le confiere el número cuatro del artículo segundo del Estatuto del Ministerio Fiscal, contra don Angel Fernández Jaramillo, mayor de edad, casado, peón, con domicilio en Madrid, calle Máximo Aguado, número noventa y cuatro (Puente de Vallecás); doña Teresa Marcos Castro, casada, con el mismo domicilio que el anterior; don Antonio Mena Gutiérrez, mayor de edad, casado, peón, con domicilio en Madrid, calle Granados, número siete, y contra doña Carmen Aleja Izquierdo Pacios, casada, con el mismo domicilio que el anterior, y hoy por haber fallecido esta última, con sus desconocidos herederos; ninguno de los cuales han comparecido en autos, por lo que han sido declarados en rebeldía; sobre filiación de María del Carmen Mena Izquierdo, con rectificación de asiento del Registro Civil; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de inscripción de nacimiento de la menor María del Carmen Mena Izquierdo, contra Angel Fernández Jaramillo y su esposa Teresa Marcos Castro, y Antonio Mena Gutiérrez y su mujer, Carmen Aleja Izquierdo Pacios, hoy los herederos de esta última, debo declarar y declaro que la referida menor, nacida el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, es hija legítima de Angel Fernández Jaramillo, de treinta y dos años, y de Teresa Marcos Castro, de veintisiete años, nieta por línea paterna de Pedro y Veneranda, y por la materna de Teófilo y Modesta, y en su consecuencia, debo mandar y mando se rectifique la inscripción de nacimiento de la expresada María del Carmen que figura al libro setenta y tres, folio doscientos setenta y cuatro vuelto, número ciento noventa y seis del Registro Civil del Juzgado municipal del Puente de Vallecás, en el sentido referido, y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones; sin hacer especial ni expresa condena en costas.—Y por la incomparecencia de los demandados, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz (Rubricado).

Y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente, dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.583)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del "Banco Atlántico", contra don Manuel Da Silva Oliveira, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados al ejecutado, siguientes:

Una motoniveladora correspondiente al año 1964, señalizada o marcada como "Cat-S-12", tasada en quinientas mil pesetas.

Un tractor, marcado como "Cat-D-8", tasado en cuatrocientas mil pesetas.

Tres "Moto-Dumperes-Euclides", tasadas cada una de estas tres máquinas en ciento cincuenta mil pesetas que hacen un total las tres de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Una Central Asfáltica, marca "Linnhof", valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Un tractor, marcado como "TD-15 Internacional", valorado en trescientas mil pesetas.

Un rodillo de dos rulos, marca "Atra Kenna", valorado en trescientas mil pesetas.

Una espaladora-extendidora, marca "Berber Greene", modelo FA, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número uno, se señala el día ca-

torce del próximo mes de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes muebles relacionados salen a subasta por primera vez con arreglo al tipo de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos; del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número trescientos diez de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Comercial Tápica, S. L.", contra don José Luis Alonso y Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo "Lexicon 80", con tabulador decimal, tasada en siete mil pesetas.

Una máquina sumadora eléctrica, marca "Inzadi", tasada en cuatro mil pesetas.

Un mueble librería de poliéster brillante, de dos metros de ancho por dos de alto, tasada en seis mil pesetas.

Un coche, marca "Fiat", matrícula M-174.289, tasado en veinte mil pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las once horas del día veinticinco de abril corriente, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

El precio por que salen a remate dichos bienes es el de su tasación.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se hace constar a los efectos oportunos que los autos se encuentran a disposición del licitador que solicite su examen, en Secretaría.

Y para que el presente edicto sea publicado, uno en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fije otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.790)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia de "Miguel Pérez Fuentes, S. A.", representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Emilio Pérez Guinea, representado por el Procurador señor Vega, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Marconi", modelo antiguo, tasado en cuatro mil pesetas.

Un despacho compuesto de mesa, con dos cajones a la parte derecha, tres a la izquierda, con tapa de cristal, de 1,88 metros por 89; dos butacas metálicas con asientos de skay, color avellana, y una butaca giratoria haciendo juego, tasada en tres mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, número 137.815, tasada en seis mil pesetas.

Una mesita, marca "Involca", tasada en seiscientos pesetas.

Una lámpara tipo araña, con cinco luces, tasada en seiscientos pesetas.

Una cabeza disecada, de ciervo, con seis puntas, tasada en mil pesetas.

Una máquina de calcular número 11-13-137, marca "Abel-Malmö", fabricada en Suecia, tasada en seis mil pesetas.

Una lámpara de sobremesa flexible, de las llamadas de delineante, extensible, valorada en quinientas pesetas.

Una lámpara de sobremesa, giratoria, de madera y metal, tasada en seiscientos pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las once horas del día treinta del actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que sale a subasta dichos bienes, es el de su tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Los autos están en Secretaría a disposición de los licitadores que deseen examinarlos.

Y para que dichos edictos sean publicados, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.774)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Fernández Jiménez, natural de Arévalo (Ávila), hija de Sebastián y de Anastasia, que falleció en esta capital, el día dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho, reclamándose su herencia por sus hermanas doña Carmen Julia y doña Teresa Margarita Fernández Jiménez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el plazo de treinta días.

En su virtud, se expide el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.768)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a este Juzgado, a instancia de don Luis Fernández-Rojo Fernández, propietario de firma "Luifer", contra don Alejandro Aguilera Carazo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, la siguiente:

Una furgoneta, marca "Simca", matrícula M-567.748, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos

próximo, a las once de su mañana, yendo los licitadores consignar para tomar parte en ella, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262 de 1966, se siguen expediente de incapacidad, a instancia de don Julio Acebes Fernández, que utiliza el beneficio de pobreza, y en cuyos autos se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. — Juez, señor Martínez Sanz.—En Madrid, a 5 de abril de 1969.—El anterior escrito a sus autos y en su virtud, notifíquese al actor don Julio Acebes Fernández, la baja del Letrado que designó para su defensa, por medio de edictos, requiriéndole para que constituya nueva dirección jurídica en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuyos edictos se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe (Firmados y rubricados).—Martínez.—Ante mí: Enrique Martínez Gallardo.

(A.—55.775)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Reynolds, digo, don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa, doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario; y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar de Japón, en término de Madrid. Mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Sur, con calle de su situación, en línea de veintidós metros; por la derecha entrando, con casa de don Cipriano Molperras, en línea de catorce metros con veinte centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros, con setenta y cinco centímetros, con calle de Mar de Japón; y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil setenta y siete, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; extendiendo el presente, dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.767)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262 de 1966, se siguen expediente de incapacidad, a instancia de don Julio Acebes Fernández, que utiliza el beneficio de pobreza, y en cuyos autos se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. — Juez, señor Martínez Sanz.—En Madrid, a 5 de abril de 1969.—El anterior escrito a sus autos y en su virtud, notifíquese al actor don Julio Acebes Fernández, la baja del Letrado que designó para su defensa, por medio de edictos, requiriéndole para que constituya nueva dirección jurídica en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuyos edictos se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe (Firmados y rubricados).—Martínez.—Ante mí: Enrique Martínez Gallardo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 5 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.662)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno accidentalmente de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número treinta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel Fernández Sánchez, hijo de José y Soledad, nacido en Purullena (Granada), el siete de agosto de mil novecientos nueve, y que falleció en esta capital, el once de julio de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por su viuda doña Manuela Merino López, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en el que se reclama la herencia para sus hermanos de doble vínculo, Mariano, Enriqueta, Manuel, José María y Esteban Fernández Sánchez, y para sus sobrinos, doña María Visitación, María Encarnación, Adela, Carmen, Magdalena y María López Fernández, hijos de su fallecida hermana doña Adelaida Fernández Sánchez, y para su viuda, la promotora, por la cuota legal usufructuaria.

Y conforme a lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mismo que aquellos para quien se ha reclamado, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.777)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, como apoderado de don Sabino Vega García, contra don Francisco Ricote Cifuentes, vecino de San Fernando (Cádiz), calle Real, número cuarenta y tres, sobre pago de diecisiete mil ochocientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que por providencia de esta fecha se sacan a la venta, por primera

vez, y en pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bienes embargados

Una vitrina frigorífico, marca "Cofresa", de dos cuerpos, metálico en la parte interior y el superior con lunas, con mostrador adosado a la parte posterior.

Otra vitrina frigorífico, marca "Acriro Automati", de ciento cincuenta centímetros.

Una máquina registradora en color gris. Una balanza, marca "Ariso", de cinco kilogramos de fuerza.

Una serradora de congelados, marca "Vega Industrial".

Los que han sido tasados en la suma de treinta y nueve mil pesetas.

Se hace constar a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.773)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número diecisiete del corriente año, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Justo Mateos Pérez y doña Francisca Moreno Barragán, asistida de su esposa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los mencionados demandados don Justo Mateos Pérez y doña Francisca Moreno Barragán, asistida de su esposo, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vieren convenientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les pararán en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Justo Moreno Pérez y doña Francisca Moreno Barragán, asistida de su esposo, cuyo domicilio de los mismos se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.770)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Daniel Pereda Fernández, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra "Autos París", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 600, matrícula de Madrid 594.366.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas; previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Martín Alaña, con domicilio en la calle de San Bernardo, números cinco y siete.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.793)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha acordado en autos de juicio verbal civil número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, seguido a instancia de "Inmobiliaria Cadesa", contra don Angel Alonso Génova y don Miguel Rodríguez Navarro, sobre reclamación de cantidad, citar a dichos demandados para que comparezcan en este Juzgado, Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, al objeto de prestar confesión judicial en dicho procedimiento, el día quince del actual, en primera citación, a las once de la mañana, y el día dieciocho de igual mes, a la misma hora, en segunda, con el apercibimiento de poder ser tenidos por confesos.

Y para que tenga lugar la citación de los demandados don Angel Alonso Génova y don Miguel Rodríguez Navarro, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.772)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de doña Josefina Mezo Soriano, contra don Angel Ortiz Segovia, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina registradora; una máquina de escribir; mostradores y anaqueleros instalados en el negocio industrial de "Confecciones Queta", sito en la calle de la Oca, número ochenta y uno; un coche, marca "Seat" 850, matrícula M-540.905. Todo ello valorado en cincuenta y siete mil seiscientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Ortiz Segovia, en su domicilio de la calle de la Oca, número ochenta y uno, donde podrán ser examinados.

Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secre-

tario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.789)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Destilerías Danubio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra Erasmo Ginés Moya, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia, por el presente, salen por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embargados al referido demandado:

Un mostrador frigorífico, marca "Cold", con su instalación completa de grifería y servicio de frío, en perfecto estado de conservación.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta mil pesetas, y se hallan en poder y depósito del demandado, con domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque 2, tienda doscientas diecisiete, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los remates de bienes muebles e inmuebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto, el día treinta de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Oficial, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—55.776)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 579 de 1968, por hurto a Argimiro Hernández García, y contra Juan Antonio Díaz Buján, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juicio de faltas núm. 579 de 1968. — Sentencia. — Juez señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 19 de febrero de 1969. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Juan Antonio Díaz Buján, mayor de edad, soltero, pejuquero, hijo de Antonio y de Pastora.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Juan Díaz Buján, como autor de una falta penada en el artículo 587, número primero, a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil, a don Argimiro Hernández García, la cantidad de 300 pesetas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. — Antonio Sicilia. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Juan Díaz Buján, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1969.

(G. C.—1.155)

(B.—946)

Por medio del presente edicto, que se publica a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 29 de 1969, seguido en este Juzgado por daños colisión

vehículos, según denuncia de Lucas Díaz Isla, y contra Ramón Suárez Gil, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juzgado municipal núm. 4. — Juicio de faltas núm. 29 de 1969. — Sentencia. — Juez señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 19 de febrero de 1969. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, núm. 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, cuyas circunstancias personales constan en autos nombrados, Ramón Suárez Gil, mayor de edad y vecino de Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Ramón Suárez Gil. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Pablo Villanueva. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lucas Díaz Isla y a Ramón Suárez Gil, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1969.

(G. C.—1.157)

(B.—948)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 4 de 1968, a virtud de denuncia de Angel del Saz Alonso, contra Angeles López Pato, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de febrero de 1969. — El Juzgado municipal número 5, constituido por don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones por imprudencia, contra Angeles López Pato.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Angeles López Pato, como autora responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa, reprensión privada, retención del carnet de conducir por término de un mes y a que pague las costas del juicio, así como a que indemnice a Angel del Saz Alonso en la cantidad de 795 pesetas por los daños sufridos en su automóvil, y de 11.600 pesetas como perjuicios por los días que estuvo impedido para dedicarse a sus habituales ocupaciones. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Chávarri. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Antonio de Lorenzo. (Rubricado.)

(B.—917)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 236 de 1968, a virtud de denuncia de Pablo Jimeno, contra Mariano Canales García, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de febrero de 1968. — El Juzgado municipal número 5, paseo del Prado, 30, constituido por don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas por hurto, contra Mariano Canales García,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Mariano Canales García, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y a que pague las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Chávarri. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe. — Antonio de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a Mariano Canales García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1969.

(B.—918)

En el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 217 de 1968, a virtud de denuncia de Natalia Casaldarnos Pazos, contra Mahjouba Benomar, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de febrero de 1969. — El Juzgado municipal número 5, paseo del Prado, 30, constituido por don Fernando Chávarri Revuelta, sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones, contra Mahjouba Ben Omar,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mahjouba y Natalia Casaldarnos, como autoras responsables, la primera de una falta de lesiones y la segunda de una falta de malos tratos, a las penas de dos días de arresto para cada una de ellas y a que paguen las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Chávarri. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Antonio de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Natalia Casaldarnos Pazo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1969.

(B.—919)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 226 de 1968, seguido en este Juzgado contra José María Frías y Félix Vargas Rioja, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de febrero de 1969. — El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra José María Frías y R. Félix,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Félix Vargas, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa y a que pague las costas del juicio, absolviéndose libremente del hecho origen de estas actuaciones al otro denunciado, José María Frías, y reservándose a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles por los daños que hubieren podido sufrir con motivo a los hechos de autos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Chávarri. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Teresa Palmira Lozoya Vara, que se encuentra en ignorado paradero, se remite la adjunta cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la que expido en Madrid, a 15 de febrero de 1969.

(B.—921)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 378 de 1968, seguido en este Juzgado contra Tarsicio Vera Torrente y Antonio Romero Gallegos, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de febrero de 1969. — El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Tarsicio Vera Torrente y Antonio Romero Gallegos,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Tarsicio Vera Torrente y Antonio Romero Gallegos, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y a que paguen las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Tarsicio Vera Torreros y a Antonio Romero Gallegos, domiciliados en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1969.

(B.—1.012)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas número 546-68, por daños, contra Luis Fernández Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle Postas, 28, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernández Rodríguez, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 275 pesetas de multa, indemnización a José Marchán de 700 pesetas y al pago de las costas causadas en el juicio. Declarándose responsable civil subsidiariamente a Ana María Gutiérrez Díaz, propietaria del vehículo que causó los daños.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Fernández Rodríguez y a Ana María Gutiérrez Díaz, expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1969.

(G. C.—1.064)

(B.—897)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel, número 28, en el juicio de faltas número 283 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de noviembre de 1968. Vistos por el señor Juez titular del Juzgado municipal del distrito los procedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Luis García Barreno, domiciliado en la calle Antequera, número 2, 1.º, Colonia de San Fermín, y de la otra, el denunciado Julio Víctor Paniagua Mendieta, con domicilio en Poblado de Moratalaz, polígono A., bloque 20, 1.º C, y como responsable civil la empresa "Adeva", con domicilio en la ronda de Valencia, número 1.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Julio Víctor Paniagua Mendieta, y declaro de oficio las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Julio Víctor Paniagua Mendieta, como denunciado, en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 6 de enero de 1969.

(B.—910)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.931 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de febrero de 1969.— Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionado Julio Gil Castel, como denunciante Francisco Celada García y como denunciado Manuel Infantes Jiménez, sobre lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Infantes Jiménez, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Infantes Jiménez como denunciado hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1969.

(B.—862)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 3